

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

DERECHOS DEL PACIENTE

El paciente tiene derecho a:

- a. Tener su propia cultura, sus creencias y preferencias psicosociales, espirituales y valores personales.
- b. Recibir un servicio digno, con respeto y consideración.
- c. Recibir servicio sin importar su raza, credo, origen, nacionalidad, sexo, edad, imposibilidad física, diagnóstico, o afiliación religiosa
- d. Tener acceso o recibir un reporte con información sobre su salud, según sea permitido por la Ley.
- e. Recibir un estado por escrito acerca del alcance del servicio proveído.
- f. Ser tomado en cuenta en las decisiones y ser informado sobre decisiones acerca del servicio, incluyendo la resolución en el caso de dilemas.
- g. Tener miembros de su familia o representantes legales involucrados en la decisión sobre su atención.
- h. Rechazar la atención, el tratamiento y el servicio de acuerdo con las leyes y regulaciones.
- i. Que se le respete la decisión sobre su vida (direcciones anticipadas, testamentos en vida).
- j. Recibir una comunicación clara y efectiva.
- k. Expresar sus quejas y cambios recomendados sin temor a represalias o a la interrupción del servicio.
- l. Obtener resueltas sus quejas dentro de los siguientes 5 días de calendario.
- m. Recibir notificación por escrito de los resultados dentro de los siguientes 14 días.
- n. Confidencialidad, privacidad y seguridad a su información y a sus pertenencias.
- o. No recibir abuso mental, sexual, físico o verbal, ni a un trato con negligencia o explotación.
- p. Una respuesta oportuna a su solicitud de Equipo médico para el hogar.
- q. Decidir sobre el abastecedor de Equipo Médico para el hogar que más le convenga.
- r. Esperar una continuidad razonable en el servicio.
- s. Reportar a la Gerencia de Med Mart sus preocupaciones sobre la seguridad o calidad en el servicio. El paciente puede llamar a JCAHO – Supervisión de calidad a (800) 997-6610.
- t. Recibir una explicación de los cargos por el equipo y/o los abastecimientos.

Nota: Los miembros de la familia del paciente o a los que se les haya autorizado para decidir, pueden estar involucrados en los derechos del paciente y en decisiones permitidas por la ley aplicable.

El paciente tiene el privilegio de llamar a las oficinas de The Joint Commission al teléfono (800) 944-9610 en caso de no estar satisfecho o sentirse inconforme con el servicio recibido.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Los pacientes y sus familiares, según proceda, deben:

- a. Proporcionar según su mejor conocimiento, información exacta y completa acerca de sus padecimientos presentes, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y cualquier otra información relativa a su salud.
- b. Proporcionar riesgos percibidos durante su atención y cambios no esperados en su condición.
- c. Proporcionar retroalimentación acerca de las necesidades y expectativas del servicio solicitado, incluyendo deficiencias en el funcionamiento del equipo proporcionado.
- d. Preguntar cuando no se entienda, la atención, el tratamiento y el servicio o lo que se espera que el paciente haga.
- e. Seguir el plan que se le prepare para su atención, tratamiento y servicio.
- f. Expresar sus preocupaciones acerca de su imposibilidad física para seguir el plan propuesto de servicio
- g. Entender que hay responsabilidades en los resultados esperados si no se sigue el plan preparado de servicio.
- h. Seguir las reglas y disposiciones de la empresa que incluyen el notificar cualquier cambio en su domicilio o teléfono.
- i. Ser considerado con los empleados de la empresa.
- j. Ser responsable de la protección del equipo de la empresa contra fuego, agua, robo o cualquier otro daño mientras permanezca en posesión del paciente.
- k. Cumplir oportunamente con las obligaciones de pago convenidas con la empresa.